



RESOLUCION R-Nº 0603-2020

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

SALTA, 06 AGO 2020

Expte. N° 1.510/20

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por el Sr. Jorge Ricardo PÉREZ, auxiliar administrativo de la SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la tramitación correspondiente para el pago del suplemento por Mayor Responsabilidad, por estar cumpliendo las funciones de la Sra. Elsa Mariana BURGOS, Responsable de División Académica, categoría 5, quien fue designada en el cargo de Secretaria de la citada Sede.

QUE a fs. 2 la Comisión de Interpretación y Reglamento de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, aconseja hacer lugar a lo solicitado.

QUE a fs. 4/5 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa la situación del agente Jorge Ricardo PEREZ, auxiliar administrativo categoría 7, y la normativa aplicable al caso que sería el Artículo 72 del Convenio Colectivo de Trabajo Decreto N° 366/06, por lo que lo solicitado resulta viable.

QUE a fs. 8 la Ing. Irma Zulema MARTINEZ, Directora de la Sede informa que el Jorge Ricardo PÉREZ, se hace cargo de las responsabilidades atinentes a la Categoría 5, a partir del 1° de junio de 2020.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

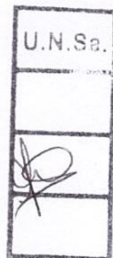
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Sr. Jorge Ricardo PEREZ, D.N.I. N° 25.802.060, auxiliar administrativo, Categoría 7, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en el Artículo 72 del Decreto N° 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales, para desempeñar las funciones de Responsable de División Académica Categoría 5 de la SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA, con efecto al 1° de junio de 2020 y hasta que la titular del cargo se reintegre a sus funciones.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la Categoría 7 y la Categoría 5, a favor del Sr. Jorge Ricardo PÉREZ, con efecto al 1° de junio de 2020 y hasta que la titular del cargo se reintegre a sus funciones.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 – Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Sr. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

CD. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta